

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42482 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

Que en el procedimiento concursal número 595/2019 referente a la concursada Desislava Mircheva Goranova con NIE nº X-6200332-S y domicilio en Huesca, por auto del día 6 de noviembre de 2020, se ha acordado conceder la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con los concursados y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho obtenido por el concursado ni subrogarse por el pago posterior a la liquidación en los derechos que el acreedor tuviese contra aquellos, salvo que se revocase la exoneración concedida.

La exoneración alcanzara la totalidad de los créditos no satisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

Se acuerda la conclusión del Concurso de doña Desislava Mircheva Goranova y el archivo de las actuaciones por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos de los concursados.

Se acuerda la conclusión de la Sección sexta.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal en el escrito de fecha 15 de septiembre de 2020.

Huesca, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200057187-1